TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 608 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID N° 402.947, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 231 "PASAJES".

Asunción, 09 de noviembre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 01 de noviembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Pasajes Aéreos", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021, ID N° 402.947, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones). Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 14 de octubre de 2021, a las siguientes firmas: Inter-Express S.A., Mayara Travel Service S.A., Premier S.R.L., Royal Viajes S.R.L. y Servi Travel S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 25 de octubre de 2021 a las 11:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Servi Travel S.A., Inter-Express S.A. y Mayara Travel Service S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947, a la firma oferente Servi Travel S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 608/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", ID N° 402.947, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 231 "PASAJES".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947**, a la firma oferente **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 402.947**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC